



ACTA DE DECLARACIÓN DE CANCELACIÓN

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA “ADQUISICIÓN DE ONCE (11) VEHÍCULOS DE MOTOR TIPO CAMIONETA PARA LABORES DE CAMPO EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA ONE-CCC-LPN-2022-0001”.

Referencia: ONE-CCC-LPN-2022-0001.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo la una y quince minutos (1:15) horas de la tarde del día nueve (09) de agosto del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por: **Augusto de los Santos** en representación de la Sra. **Miosotis Mercelia Rivas Peña**, Directora Nacional, **Amada Ramona Martínez Ferreiras**, Directora Administrativa y Financiera, **Magnolia Jerez Marmolejos**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, **Lea Elizabeth Payano Santana**, Encargada de Libre Acceso a la Información y **Rosanna Colón Torres**, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de declaratoria de cancelación del proceso de “ADQUISICIÓN DE ONCE (11) VEHÍCULOS DE MOTOR TIPO CAMIONETA PARA LABORES DE CAMPO EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA ONE-CCC-LPN-2022-0001”.

POR CUANTO: El miércoles 03 de agosto del presente año dos mil veintidós (2022) tuvo lugar el acto de apertura de oferta técnica, sobre A, en donde la notaría pública actuante Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez y el Comité de Compras y contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística pudieron constatar que no se presentó ninguna oferta de manera física ni en el portal transaccional.

POR CUANTO: Que el artículo 24 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece que “(...) **Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados**”.

POR CUANTO: El proceso de declaratoria de desierto, implica la prerrogativa del Comité de Compras de convocar nuevamente dentro del 50% del tiempo restante, sin embargo, tanto la fecha de necesidad como los procesos administrativos y de cierre para ejecución del presupuesto hacen que continuar con la presente licitación no sea viable, por lo tanto, procede la cancelación de la misma.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

VISTO: El Pliego de Condiciones de Bienes y Servicios ONE-CCC-LPN-2022-0001.

VISTO: El dictamen jurídico del pliego de condiciones de fecha 13/06/2022

VISTA: La convocatoria a participar en la Licitación Pública Nacional del proceso de referencia.

VISTO: El acto No. 97 dictado por la Notaria Dra. Tasiana Altagracia Polanco, de fecha 3 de agosto de 2022.

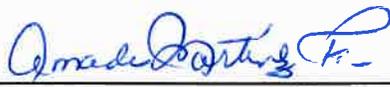
Primera Resolución

CANCELAR como al efecto **CANCELA** el proceso **ONE-CCC-LPN-2022-0001** para **“ADQUISICIÓN DE ONCE (11) VEHÍCULOS DE MOTOR TIPO CAMIONETA PARA LABORES DE CAMPO EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA”**. Debido a que al momento de proceder hacer la apertura del sobre “A” no se presentaron ofertas en el portal de compras y contrataciones y al momento de verificar la recepción física,

Una vez adoptada la resolución anterior, siendo la una y veinticinco (1:25) horas de la tarde, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.



Augusto de los Santos en representación de
Miosotis Mercelia Rivas Peña
Directora Nacional,
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Amada Ramona Martínez Ferreras
Miembro

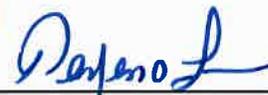




Rosanna Colón Torres
Miembro



Magnolia Jerez Marmolejos
Miembro



Lea Elizabeth Payano Santana
Miembro